



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 067 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 FEB 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 272-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 639-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 12-2013-GR PUNO/GRPPAT, Informe Nº 003-2013-GR PUNO-GGR/MACC, Memorando Nº 151-2013-GR PUNO/GRI, Informe Nº 037-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 055-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 126-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR III (KM. 30+000 AL KM. 56+356); y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 272-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, SECTOR III KM. 30+000 AL KM. 56+356; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, determinando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 055-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 272-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; cuyo costo total es de S/. 40'482,149.99 nuevos soles; asimismo, indica que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, a través del Informe Nº 037-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el tramo y sector considerado en el expediente técnico cuenta con el registro en la fase de inversión, e indica que según lo recomendado por la ORSyLP debe continuar el trámite de su aprobación; en consecuencia, de acuerdo a lo coordinado con la Gerencia General Regional y con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se debe otorgar la primera asignación presupuestal por la suma de S/. 4'000,000.00 nuevos soles, de los cuales para la específica de gasto 2.6.2 3.2 3 Costo de Construcción por contrata se asignará la suma de S/. 3'500,000.00 nuevos soles y la cantidad de S/. 500,000.00 nuevos soles para la específica de gasto 2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios; para lo cual, se efectuará la modificación presupuestaria al interior de la sección funcional 0008;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2055915	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR III (KM. 30+000 AL KM. 56+356)



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 067-2013-GGR-GR PUNO

07 FEB 2013
PUNO,

FUNCION	:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
OBRA	:	4000081	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
META	:	000003	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR III KM. 30+000 AL KM. 56+356
CÓDIGO SNIP	:	51611	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL PIP	:		S/. 40'482,149.99 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 4'000,000.00 NUEVOS SDLES
MODALIDAD EJECUCION	:		POR CONTRATO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR III KM 30+000 AL KM. 56+356**, para ser ejecutado por la modalidad de CONTRATO por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL